

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00070** 00

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, se requiere al ejecutante ROBER JACKSON IBARGÜEN RODRÍGUEZ, con el fin de que acredite las exigencias legales para surtir el acto de enteramiento de la orden de apremio librada el 10 de febrero del año en curso, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, esto es, "El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar", en estricto cumplimiento del inciso 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, en concordancia con la sentencia STC16733-2022 Radicación No. 68001-22-13-000-2022-00389-01 proferida el 14 de diciembre de 2022 por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, magistrado ponente Octavio Augusto Tejeiro Duque, a propósito garantizar la efectividad de la notificación personal del ejecutado JHON JAROL PERDOMO OSPINA, de contera la publicidad de las providencias y el ejercicio oportuno del derecho de contradicción. (Negrilla fuera de texto).

#### NOTIFÍQUESE,

NΗ



## GABRIELA MORA CONTRERAS

**JUEZ**JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 19 hoy 22/03/2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:

### Gabriela Mora Contreras

Juez

# Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b72dba8c57e059a12aa61dc57d98dba2c32e18d5640c537f6817b835b1ac846**Documento generado en 17/03/2023 04:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica